

DECRETO ALCALDICIO N° 001209
Casablanca, 22 FEB 2010

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Secretaria Comunal de Planificación.
- 2.- Convenio de Condiciones de Resguardo y uso de Banco Integrado de proyectos del Sistema de Inversiones y su anexo.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La conveniencia de aprobar Convenio de Condiciones de Resguardo y uso de Banco Integrado de proyectos del Sistema de Inversiones y su anexo entre la I. Municipalidad de Casablanca y el Ministerio de Desarrollo Social.



- I.- Apruébese Convenio de Condiciones de Resguardo y uso de Banco Integrado de proyectos del Sistema de Inversiones y su anexo entre la I. Municipalidad de Casablanca y el Ministerio de Desarrollo Social.
- II.- La Secretaría Comunal de Planificación estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del presente convenio.
- III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



[Signature]
Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Secplan
MIDESO
RMR/JRC/jrc

